AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS



TRIBUNAL UNA PLAZA DE MONITOR DE INFORMÁTICA OPE EXTRAORDINARIA ESTABILIZACION

ANUNCIO

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE MONITOR DE INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS, POR ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

Este Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2023, tras el examen de la documentación presentada por cada aspirante, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 6 y 7 de la convocatoria,

ACUERDA

PRIMERO: Otorgar la siguiente puntuación provisional, resultante de la valoración de méritos presentados:

EXP. DE PERSONAL 2023 12 23000088	MERITOS PROFESIONALES Máximo 60 puntos (Base 6.1 de la convocatoria)					MERITOS FORMATIVOS Máximo 40 puntos (Base 6.2convocatoria)			PUNTUAC. TOTAL Max 100 Puntos
NOMBRE Y APELLIDOS	6.1 a)	6.1 b)	6.1 c)	6.1 d)	Total Max 60P	6.2 a)	6.2 b)	Total Max 40P	
BRAVO GÁMEZ CARLOS	97,80 Puntos 163 Meses	0 Puntos	0 Puntos	0 Puntos	60 Puntos	393,30 Puntos 1311 horas	3 Puntos	40 Puntos	100 Puntos
CALVO MORENO JULIO	0 Puntos	0 Puntos	88,40 Puntos 221 Meses	0 Puntos	60 Puntos	552,60 Puntos 1842 horas	2 Puntos	40 Puntos	100 Puntos
GÓMEZ FRANCO MIGUEL ÁNGEL	122,40 Puntos 204 Meses	0 Puntos	0 Puntos	0 Puntos	60 Puntos	755,10 Puntos 2517 horas	1 Punto	40 Puntos	100 Puntos
OREJUDO DE FRUTOS JAIME	0 Puntos	32,50 Puntos 65 Meses	0 Puntos	0 Puntos	32,50 Puntos	0 Puntos	1 Punto	1 Punto	33,50 Puntos
PÉREZ GARRIDO VERÓNICA	0 Puntos	14 Puntos 28 Meses	0 Puntos	0 Puntos	14 Puntos	183,60 Puntos 612 horas	0 Puntos	40 Puntos	54 Puntos

SEGUNDO: Publicar la puntuación obtenida en el concurso de méritos en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, la cual tendrá carácter provisional.

https://www.lasgabias.es/portal-transparencia/concurso-meritos-una-plaza-dinamizador-a-estabilizacion-empleo-temporal/

TERCERO: Abrir un plazo de alegaciones, hasta el día 21 de noviembre de 2023, para la presentación de las reclamaciones que estimen oportunas.

Según lo establecido en la base 7.3 de la convocatoria, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio por el que se hace pública la puntuación obtenida en el concurso de méritos, para formular las alegaciones que estimen oportunas a la valoración provisional, sin que sea admisible la presentación de nuevos documentos por parte de los aspirantes en esta fase, salvo los requeridos en esta acta.

En Las Gabias, documento firmado electrónicamente

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
Jaime Valenzuela Bruque

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL Lidia García Rodríguez



CSV: 07E7000C9E6600P2L8Z7W8L3E8